

GERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PRIVADA N. LP-SAG-001-2022

No.	Descripcion	Etapa
1	Adquisicion de bomba de Agua Sumergible con Panel de Control	Proceso Fracasado

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Diciembre 2022


Lic. Maria Elena Estrada
Gerente Administrativo



RESOLUCION DE LICITACION PRIVADA N.- 001-2022

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, se reunió el comité a los 16 días del mes de noviembre del año 2022 conformado por Abog. Henry Vicente Sánchez, Asesor legal; Lic. Itsbar Aaron Perdomo, Departamento de Compras; Lic. Rafael M. Echenique, Comité de Ética (Observador); Lic Walter Javier Hernández, Auditoría Interna (Observador); Ing. Mario Saul Ochoa, Dirección PRONAGRI; Ing. Jonathan Funez, Técnico SAG Procedimos a ver y analizar el expediente de Licitación Privada N.- 001-2022 para la Adquisición de una Bomba Sumergible de Agua con Panel de Control para el Programa Nacional de Riego "PRONAGRI" emitiendo la siguiente resolución.

Considerando: Que mediante Licitación Privada N.- 01-2022 se inicio el proceso de adquisición de una Bomba de Agua Sumergible con Panel de Control para el Programa Nacional de Agricultura.

Considerando Que en fecha 07 de noviembre se procedió a realizar el análisis de la documentación de la Licitación Privada N.-001-2022

Considerando Que al proceso de licitación solo se presentó en calidad de oferente la casa Comercial "Bombas y Motores de Honduras S.A.

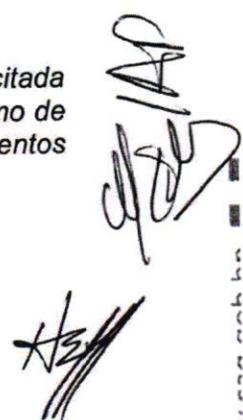
Primero Que conforme lo establece la Ley de contratación del Estado, todo proceso de compra se regirá por las leyes y techos establecidos para tal fin.

Segundo Se verifico que conforme a las normas establecidas se tuviese el Acta de apertura de a cuerdo a la fecha y hora establecida en los pliegos de condiciones por el comité.

Tercero Se verifico que la empresa oferente presentara la documentación solicitada en los pliegos de condiciones, tanto copia de la escritura de constitución, como de la garantía de oferta por el 2% del valor de la oferta económica y demás documentos establecidos para tal fin.



Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,



Cuarto Se reviso y analizo toda la documentación presentada en la Licitación Privada N.- 001-2022 dándose los siguientes hallazgos.

1. Falto documento de Autorización para que la Secretaria de agricultura y Ganadería pudiese verificar la documentación presentada"
2. Presentar Certificado de ONCAE actualizado.
3. Se solicito confirmación de existencia de respuestas del producto por un periodo.

Para lo cual se solicitó subsanación de lo anterior a la empresa Bombas y Motores de Honduras S.A. mediante Oficio SAG-1714-2022 con fecha 08 de noviembre 2022

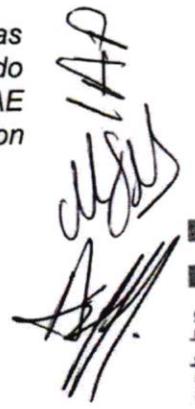
Quinto En fecha 14 de noviembre se recibió documentos de parte de la Empresa Bombas y Motores de Honduras S.A. en respuesta al Oficio SAG-1714-2022 como a continuación se detalla:

Subsanado

1. Documento de Autorización a la Secretaria de Agricultura y Ganadería para verificar la documentación presentada.
2. Información de disponibilidad de repuestos del equipo de parte de la empresa.

No Subsanado

1. Certificado de ONCAE vigente: La Empresa Bombas y Motores de Honduras informo mediante oficio de fecha 11 de noviembre que la falta de Certificado actualizado por conceptos de documentos sin presentar a la ONCAE procedentes del exterior y será hasta meses posteriores que cumplirán con cabalidad esa actividad.



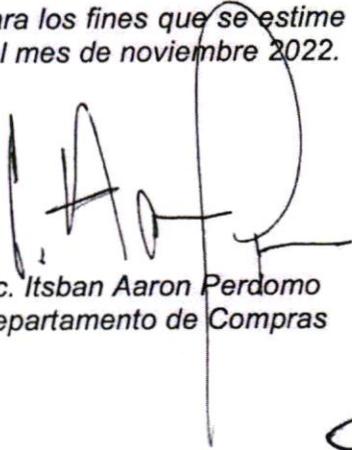
Por Tanto

El comité de Evaluación de Licitaciones de la SAG actuando bajo las condiciones nombradas para tal fin y en aplicación a los Artículos 41 al 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 141,145,172,173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Proceso de Licitación Privada N.- 001-2022 resuelve.

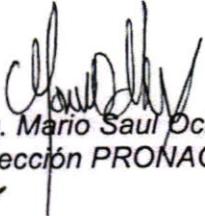
Primero Declara Fracasado el Proceso de Licitación Privada N.- 001-2022 de conformidad a los establecido en el Artículo 132 Inciso E del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

Segundo se proceda a realizar la correspondiente notificación a la empresa participante, Autoridades de la Secretaria de Agricultura y Ganadería y a los interesados.

Para los fines que se estime conveniente el comité firma la presente a los 15 días del mes de noviembre 2022.



Lic. Itsban Aaron Perdomo
Departamento de Compras



Ing. Mario Saul Ochoa
Dirección PRONAGRI



Abog. Henry Vicente
Depto. Asesoría Legal